



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-89-2024, PARA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 10 MODULOS DE CONTACTO DIGITAL REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE INNOVACION Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas** del día **trece de noviembre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de adquisiciones de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, 2do. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto. De igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; el **Ingeniero Roberto Ortiz Hernandez**, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática, así como por parte del Área Técnica; el **C. Héctor Iván Moreno Flores**, Coordinador de Mejora Regulatoria, ambos adscritos a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las **doce horas** del día **doce de noviembre del año dos mil veinticuatro**, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes **PROVEEDORES**:

| PROVEEDORES                           |
|---------------------------------------|
| CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. |
| GERARDO DIAZ SUAREZ                   |

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado **III** inciso **a**), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado **VI** inciso **b** subinciso **b.2**) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado **VI** inciso **b**) subinciso **b.2**) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requiere; el **Ingeniero Roberto Ortiz Hernandez**, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática, así como por parte del Área Técnica; la **Licenciada María Fernanda Martínez Martínez**, Directora General de Innovación y Mejora Regulatoria, ambos adscritos a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado **II** inciso **a**) numeral **1** y apartado **IX** inciso **a**) de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:

| PARTICIPANTES:                        | NUMERACIÓN |
|---------------------------------------|------------|
| CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | 01 AL 10   |
| GERARDO DIAZ SUAREZ                   | 01 AL 10   |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>20</b>  |



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (con sus 2 subpartidas) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el **dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple** con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexos B, B1, B2 y B3 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y no le aplica el numeral 4.

**2. GERARDO DÍAZ SUAREZ.** - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (con sus 2 subpartidas) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el **dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple** con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexos B, B1, B2 y B3 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y no le aplica el numeral 4.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **GERARDO DÍAZ SUAREZ** para la **PARTIDA 1 (con sus 2 subpartidas)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos documentales legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, quedando por la cantidad que se señala a continuación:

| PARTIDA | SUBPARTIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL     |
|---------|------------|----------|-----------------|--------------|
| 1       | 1          | 9        | \$ 83,400.00    | \$750,600.00 |
|         | 2          | 1        | \$ 108,800.00   | \$108,800.00 |

| PARTIDA                           | IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.) |  |
|-----------------------------------|------------------------------------|--|
| Partida 1 (con sus 2 subpartidas) | \$ 859,400.00                      | OCHOCIENTOS CINCUENTA<br>Y NUEVE MIL<br>CUATROCIENTOS PESOS<br>(00/100 M.N.) |

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la **CONVOCATORIA**, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el Proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, **en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo**, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la **Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes**, ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, 2ºpiso,



**Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes**

Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato respectivo.

**Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.**

Se hace saber que la presente acta consta de 26 (veintiséis) hojas, de las cuales 6 (seis) hojas útiles corresponden a la presente acta y 20 (veinte) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

**SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:**

**C.P. Roberto Carlos Malo Macías,**  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:**

**Lic. Aribel Pérez Beltrán,**  
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos  
de Contratación de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Luis Fernando García Capetillo,**  
Analista de Procedimientos por Invitación  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-89-2024 PARA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 10 MODULOS DE CONTACTO DIGITAL REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

**Ing. Roberto Ortiz Hernández,**  
Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática  
de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

**C. Héctor Iván Moreno Flores,**  
Coordinador de Mejora Regulatoria  
de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital  
del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira,**  
Auditor Gubernamental.

**REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

**No asistieron los representantes de los proveedores invitados.**

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
13 DE NOVIEMBRE DEL 2024**